

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1105

CASTRO, 21 de Agosto 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del Comité de Salud Las Rosas de Quilquico; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. **Reinaldo Paredes Elgueta, Presidente del Comité de Salud Las Rosas de Quilquico, para realizar Beneficio Bailable Solidario**, con venta de bebidas alcohólicas, el día 08 de Septiembre de 2018, en el local de la sede social del Club Deportivo Huracán de Quilquico.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 08.09.2018: De 18:00 a 05:00 horas, del día 09.09.2018.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-